

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:	
Por un mes	2 ptas.
« tres meses	5'50 »
« seis meses	10'50 »
« un año	20'50 »
Fuera de la Capital:	
Por un mes	2'50 ptas.
« tres meses	7 »
« seis meses	12'50 »
« un año	24 »

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra, debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiendo hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. Artículo 1.º del Código Civil)

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los del Jera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Abril)

Gobierno Civil

ANUNCIO

Los Tribunales que han de juzgar a los aspirantes a las plazas de Médico Bacteriólogo, Químico y Desinfector de la Brigada Sanitaria de esta provincia, han acordado que los ejercicios de oposición se verifiquen en el Instituto General y Técnico de esta Capital y hora de las tres y media de la tarde, dando principio los días siguientes:

Los de Desinfector el 18 de los corrientes.

Los de Químico el 25 de id.

Los de Médico Bacteriólogo el 2 del próximo mes de Mayo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño, 12 de Abril de 1922.

El Gobernador interino,

Isidoro Coloma

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

QUEL

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Eulogio Martínez Sánchez, hijo de Braulio y de Francisca, y Eusebio Díaz Herce, de Ezequiel y de Florentina, números 10 y 14 del sorteo de 1922, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en ignorado paradero.

Logroño, 11 de Abril de 1922.

El Gobernador interino,

Isidoro Coloma

Administración de Contribuciones

CIRCULARES

Habiéndose recibido los impresos de recibos de contribución por todos los conceptos para el próximo presupuesto de 1922-23, por los señores Alcaldes se procederá inmediatamente a comisionar o apoderar en forma a las personas que han de recogerlos en esta Administración, en la inteligencia de que transcurridos cinco días sin haberlo verificado, incurrirán en las responsabilidades reglamentarias, con las que desde luego quedan conminados.

Logroño, 8 de Abril de 1922.— El Administrador de Contribuciones, J. Gómez Pineda.

**

Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria

Esta Administración de Contribuciones, en su deseo de evitar que los contribuyentes por Utilidades incurran en las severas responsabilidades que señala el artículo 25 de la Ley reguladora de esta contribución de 19 de Octubre de 1920, texto refundido, cree conveniente recordar:

A las Sociedades

Que dentro de los veinte días inmediatos siguientes a la fecha de aprobación de sus cuentas—lo que es de suponer que ya haya tenido efecto en la mayor parte de las Empresas, en razón a que su ejercicio social se adapta al año natural—tienen la obligación de presentar en la Administración de Contribuciones, los siguientes documentos:

- 1.º Copia del balance.
- 2.º Copia de la memoria.
- 3.º Copia de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 4.º Declaración jurada de beneficios.
- 5.º Nota explicativa, por resumen de conceptos, de todos los beneficios brutos obtenidos, con detalle de los gastos, cargas y pérdidas sociales, lo mismo de explotación, fabricación, comercio, etc., que generales y de administración, deducidos de aquellos productos para fijar en la declaración jurada el importe del beneficio neto.
- 6.º Recibos de las contribuciones territorial e industrial y de comercio satisfechas por la Empresa en el período a que el balance se refiera.
- 7.º Certificación del acuerdo relativo a la aplicación o distri-

bución de los beneficios, cuidando de consignar si el dividendo o reparto es libre de impuesto o si éste se ha retenido al accionista o perceptor de la utilidad.

8.º Declaración jurada de los intereses satisfechos o abonados en cuenta por capitales ajenos de que disponga la Empresa, distinguiendo los correspondientes a cuentas de Bancos o Banqueros como tales matriculados.

9.º Declaración jurada de intereses y primas de amortización de obligaciones, caso de tenerlas emitidas la Sociedad.

También presentarán, en los diez primeros días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, declaraciones juradas de lo satisfecho en el trimestre anterior a sus Directores, Consejeros y empleados por sueldos, dietas, asignaciones y retribuciones ordinarias o extraordinarias,

A los Ayuntamientos

Que durante el primer mes de cada año económico han de remitir a esta Administración de Contribuciones una copia literal certificada de sus presupuestos de gastos en la parte referente a los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de sus empleados activos y pasivos, dando además, noticia inmediata, en forma de certificación, de las alteraciones que experimente el pago de haberes del personal por consecuencia de vacantes o cualquier otro motivo.

Aquella certificación comprenderá, separada y no globalmente, el sueldo de todos y cada uno de los empleados, para que la Administración pueda aplicar los tipos de gravamen que procedan; sin excluir las asignaciones que luzcan en el presupuesto con el carácter de jornales, cuya acertada o improcedente calificación corresponde determinar a la Administración de Contribuciones.

Las Corporaciones administrativas que tengan emitida Deuda presentarán, trimestralmente, certificación de los intereses satisfechos.

A los particulares

Que tienen la misma obligación que las Sociedades, en lo que respecta a retribuciones de sus empleados.

A los Abogados, Notarios, Médicos, Ingenieros, Arquitectos, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores oficiales de Comercio

Que, anualmente, dentro del mes de Abril, presentarán a la

Administración declaración jurada de la suma de sus ingresos profesionales en el año anterior.

Logroño, 11 de Abril de 1922.— El Administrador de Contribuciones, J. Gómez Pineda.

Instituto Geográfico y Estadístico

Sección Provincial de Estadística

Rectificación del Censo Electoral

CIRCULAR

Con esta fecha se remiten certificadas a todas las Juntas municipales del Censo electoral de la provincia, dos listas por cada Sección, una de los individuos que hayan de ser incluidos en el Censo y otra de los que deban ser excluidos del mismo.

Dichas listas estarán expuestas al público, juntamente con las impresas vigentes del Municipio, en los sitios de costumbre, de sol a sol, desde el 21 del corriente al 5 de Mayo, ambos inclusive, lo cual se anunciará al vecindario por pregón o por los medios en uso en la localidad. Durante los expresados días serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten sobre inclusiones, exclusiones o rectificación de errores.

El día 6 de Mayo a las ocho de la mañana, se constituirán las Juntas municipales según ordena el artículo 5.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1910, a fin de examinar las reclamaciones y admitir los documentos justificativos de las mismas, y no otras pruebas, acordando los informes que haya de emitir ante la Provincial, a la cual deben remitirse todas las reclamaciones, documentadas en forma, el día 12 de Mayo a más tardar.

El día 7 del mismo mes, sin falta alguna, las Juntas municipales remitirán a esta Dependencia, las listas de inclusión y exclusión, sobre las cuales no se hubieran presentado reclamaciones, haciéndolo constar así en el oficio de remisión; participando también si se ha formulado alguna sobre las listas impresas vigentes.

Será exigida a las Juntas municipales que no cumplan los plazos prefijados la responsabilidad que previene la vigente ley Electoral.

Logroño, 15 de Abril de 1922.— El Jefe de Estadística, Heraclio García.

Tesorería de Hacienda

EDICTOS

para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid a forasteros la providencia de segundo grado Don Manuel Fresno, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Bañares.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución por diferentes conceptos, pertenecientes a los años 1917-18, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia:—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los dueños a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Rústica

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Aniceto Delgado Maestro	» 22
Mariano Chavarri Hernández	7 18
Esteban Gómez Zandro	1 25
Julián Vicario Boadilla	» 65
Petra Garnica Bravo	2 10
Eugenio Muñoz	» 21
Agapito Aguilera Manso	2 35
Esteban Rubio Ibáñez	6 82
Emilio Delgado Barruso	» 22
Benito Serrano Muñoz	» 21
Pedro Sánchez Aparicio	1 28
Bartolomé Hierro F.	1 44
E. Sánchez González	» 43
Domingo Gómez López	» 21
Francisco M. Lacuesta	1 92
Basilio Delgado	» 22
Dionisio Hernando Bañares	14 78
Juan Hernández Sánchez	5 09
Marcos Palacios Díez	12 28
Agapito Cameno Rubio	» 22
Juan Gómez Sáez	» 42
Aurelio González	» 20
Julián Jiménez Pérez	» 42
<i>Urbana</i>	
Román Ruiz	6 96
Valeriano Olarte	1 74
Ignacio Sacristán	14 07
Eusebio González Serrano	3 13
Valentina Flor Pinillos	3 28
<i>BAÑOS DE RIOJA.—Rústica</i>	
Celestino García Velasco	2 79
Román Fernández Muro	» 75

CIDAMÓN.—Rústica

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Francisco V. de Cisneros	131 04
<i>CORPORALES.—Rústica</i>	
Herederos de Canuta Martínez	15 49
Federico Urbina	6 49
Juan Pascual Sacristán	13 48
Manuel Santa María Cortázar	18 97
Ramón Urbina	17 48
Claudio Montoya García	7 36
Eusebio Fernández	3 02
Florentino Zuazo García	9 10
Isidro Villar Gómez	» 36
Juan Montoya	22 86
María Palacios	1 26
Sabina Santa María Metola	2 91
<i>Urbana</i>	
Juan Pascual Sacristán	5 22
José Santa María Valgañón	11 62
Manuel Pérez Pérez	4 65
Herederos de Nicolás Díaz	5 89
Emilia Agustín	5 23
Jerónimo Abad Urbina	2 91
Ignacio Pérez Soto	4 58
Juan Villar Cámara	6 52
Zacarías Montoya Metola	1 75
<i>CASTAÑARES DE RIOJA.—Rústica</i>	
Antonio Gómez Díaz	44 48
Benito Calvo Ruiz	9 99
Domingo Gibaja	3 »
Eusebio Gómez Eguiluz	23 98
Eleuterio Calvo Corcuera	6 »
Francisco Mendi Relañó	6 »
Francisco Negueruela Deheso	4 99
Julián Sáez Pozos	30 17
Julián García Martínez	13 49
Julián Gómez López	17 43
León Bañares Aparicio	69 91
Mauricio Sáez García	2 11
Martín Palacios Ruiz	21 47
Matilde Gutiérrez Viçuña	8 47
Manuel García Rodríguez	9 99
Pablo Ochoa Cerezo	17 86
Pedro Bañares Calvo	2 51
Simón Bañares Sáez	4 99
Teodoro Elizondo Mendi	4 99
Teodoro Mendi Relañó	30 04
Venancio Gómez Ortiz	11 »
Julia Garoña López	17 53
Miguel Sáez Algúea	9 13
Lorenzo Bañares Sacristán	2 11
León Ledesma García	14 97
Jenaro González Cubo	4 99
Lucio Gómez Martínez	2 49
Anselmo García Blanco	2 51
Pelegrín Valgañón	» 77
Vicente Díez Jiménez	11 98
Benigno Rodríguez Moreno	10 17
Eulogio Bañares García	21 98
Estanislao Palacios	17 74
Juan Ostiategui Rodríguez	7 99
Segismundo Martínez Trifón	6 76
<i>Urbana</i>	
Simona Bañares Sáez	8 68
Pedro Bañares Castro	5 82
Lucio Gómez Ortiz	6 97
Félix Martínez	2 92
Concepción Resa Lacalle	1 45
Eulogio Bañares García	5 82
Elías Valgañón Alarcía	23 12
Gregorio Hernández Moneo	6 97
Lorenzo López Palacios	21 »
Juan Rodríguez Bañares	3 48
Juliana Sáez Resa	8 69
Teodoro Mendi	5 24
Saturnino Latorre Barrón	3 06
Cipriano Pérez Gómez	3 20

GRAÑÓN.—Rústica

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Herederos de Aniceto Sacristán	6 59
Benigna Sáez de Quejana	12 »
Bernabé Pardo Vitoria	1 24
Claudia López Vallejo	90 35
Daniel Casado Hernando	7 50
Elías Marín Lázaro	4 99
Félix Gómez Valgañón	27 97
Florentina Alonso García	37 49
Pedro García Jorge	16 26
Policarpo Martínez de Ternero	12 50
Paula Urraca Ortega	4 49
Ramón Urraca Oca	8 76
Santiago Ranedo Merino	6 99
Santiago Ubeda	5 »
Vicente Urraca Alegre	5 50
Angela Villar Bañares	4 36
Celestino Alarcía Barruso	5 26
Herederos de Casimiro Merino Vitoria	3 »
Dionisio Gómez Riaño	» 50
Herederos de Escolástica Ausejo Díez	» 25
Esteban Cámara Busto	2 26
Florentino Zuazo García	11 28
Herederos de Gregorio Chinchetru Jorge	2 09
Gregoria Vitoria Basurto	» 50
Guillermo Alonso	1 75
Gabriela Sáez Rojas	» 39
Hilario Cerezo Chinchetru	7 44
Herederos de Isidoro Alarcía Gómez	2 50
Isidoro Villar Santa María	1 »
Luis Pérez Ortiz	» 50
Herederos de María Alonso Olarte	2 50
Herederos de María Zuazo Villar	1 40
Herederos de María Cámara Moral	2 50
Manuel Casero Agüero	8 87
María Cabezón Bañares	1 62
Pedro Oca Martínez	2 50
Pedro Arnal Quintana	1 25
Vitoria Alonso González	» 39
<i>Urbana</i>	
Alejandra García Pérez	2 32
Hilario Ruiz Urraca	5 22
Hipólito Basurto Vitoria	4 65
Luis Oca Garrido	8 71
Herederos de Manuela García	6 95
Miguel Loma Alonso	6 97
Mamerta González Rocardio	3 47
Nicasio Martínez Casero	6 40
Pedro García Jorge	10 47
Paula Urraca Ortega	4 05
Santiago Ranedo Merino	1 17
Angel Martínez Casero	3 63
Daniel Casado Hernando	3 19
Gregorio Alonso Montequía	2 91
Herederos de Isidoro Alarcía Gómez	3 78
Herederos de José María Chinchetru	10 09
Petra Merino Alonso	2 33
<i>HERVÍAS.—Rústica</i>	
Calixto Ruiz Rodríguez	2 13
Policarpo Felipe Bravo	2 11
Luis González Quintanilla	15 22
Martina Larrea Valgañón	19 91
Fermín Quintanilla	5 52
Ildefonso Bartolomé Bravo	14 13
Sabina Rodríguez Aguillo	3 39
Andrea Vinaturde Casado	8 51
Higinio Cereceda García	1 92

NOMBRES

DÉBITO
Pesetas Cts.

Longinos Cereceda Villaverde	2 35
Julián Díez Martínez	13 14
<i>LEIVA.—Rústica</i>	
Dionisio Barrasa Alonso	4 99
Pablo Barrasa Alonso	20 98
Doroteo Benito S. Millán	8 30
Robustiano Cámara Ranedo	52 93
Ramona Corcuera Fernández	12 48
Víctor González López	6 49
Venancio Corcuera	13 26
Alejandro Cereceda Corral	1 49
Raimundo Chavarri	» 25
Vicente Chavarri Cárcamo	2 »
Demetrio Palacios Ledesma	1 »
Isidro Ruiz Maleta	9 04
Mariano Villar Castro	1 »
Clemente Chavarri Corral	5 »
Francisco Chavarri Alonso	7 48
Isidoro López Ledesma	42 48
Julián López Ledesma	6 16
José Orive Corcuera	13 01
Rafael Pérez Alonso	16 »
Filomena Ruiz Díez	6 99
Fermín Ruiz Fuentes	17 »
Epifanio Rodrigo López	26 46
Francisco S. Millán Chavarri	6 99
Ciriaco San Millán Corcuera	2 99
Isidro San Millán Corcuera	15 47
Laureano Villar Bastida	14 »
Nicolás Palacios Morte	» 75
José M.ª Salazar Elorza	137 65
<i>Urbana</i>	
Dionisio Barrasa Alonso	» 59
Francisco Barrasa Gordo	4 07
Gabriel Barrasa Gordo	4 08
Robustiano Corcuera Ranedo	32 55
Pedro Corcuera Manero	1 76
Linos Corcuera Manero	1 45
Fermín Gordo Alonso	30 24
Víctor González López	9 80
Clemente Chavarri Corral	» 88
Tomás Chavarri Chavarri	2 90
Isidoro López Ledesma	28 47
Julián López Ledesma	23 28
Demetrio Palacios Ledesma	2 90
Nicolás Palacio Ugarte	5 82
Pedro Palacios Ledesma	2 32
Natalio González Lahera	4 35
Serapio Martínez Palomero	4 21
Ambrosio Martínez Manero	2 47
Alejandro Martínez Ranedo	3 19
<i>HERRAMELLURI.—Rústica</i>	
Benito Calvo	63 04
Benito García Alcalde	1 76
Esteban Ruiz Oña	27 27
Gabina Angulo	62 54
Canuta Gómez	77 65
Juan Santa María Merino	7 50
Miguel Zárate Ruiz	2 99
Magdalena Gómez	69 49
Marcelo Ranedo Ranedo	2 73
Roque Murillo Díez	19 74
Vicente Cárcamo	4 45
Timoteo Fernández	13 60
Carlos Ameyugo Maleta	15 66
Damián Díez	» 75
Damián Martínez	» 49
Domingo Ameyugo	» 49

<i>Rústica</i>		NOMBRES		DÉBITO	NOMBRES		DÉBITO	NOMBRES		DÉBITO
NOMBRES				Pesetas Cts.			Pesetas Cts.			Pesetas Cts.
Demetrio Alcalde	1 95	Pío Garijo Recio		1 73	Alejandro Jiménez		2 12	<i>Urbana</i>		
Felipe Llorente	1 85	Simón Loza		1 63	Manuela Sanz		3 09	Manuel Pérez Pérez		2 40
Herederos de Pedro Me-		Santos Jiménez		1 85	Manuel González		1 96	<i>NAVAJÚN.—Rústica</i>		
drano	2 93	Santos Alfaro Lafuente		2 41	Manuel Hurtado		1 90	Jacinto Lalinde		1 97
José María López	2 93	Santos Muñoz		2 29	Pedro Jiménez		2 33	Juliana Ruiz		2 74
Juan López	3 48	Timoteo Vicente		1 95	Ventura Espada		2 50	Antonio García		2 04
Santiago Alvarez	3 58	Tomás Saz Fernández		2 14	Agustín Ridruejo		3 69	<i>Urbana</i>		
Santiago Ruiz	3 48	Tomás Escudero		1 63	Domingo Arellano		3 96	Juan León Bachiller		1 64
Valentín Virto Ruiz	2 60	Valentín Sesma Calvo		2 06	Eugenio Martínez		1 85	<i>TURRUNCÓN.—Rústica</i>		
Víctor Sarnago	2 50	Manuel Sanau Sáiz		1 60	Julián Baroja		2 55	Francisco Benito Benito		4 34
Alfredo Jiménez	2 17	<i>Urbana</i>			Petra Ridruejo		2 39	Tomás Marín		1 96
Clemente Calvo	3 25	Matías Arnedo		2 03	Rómualdo Sánchez		1 90	Ramón Díez Escudero		2 34
Domingo Donaster	2 39	Manuel Bonal		1 80	Bernardo Madurga		2 82	Ricardo Gil de Muro		3 48
Gregoria Martínez	2 17	Francisco Fernández		3 17	Donato Garijo		2 17	Santiago González		3 04
Ignacio González	3 04	Domingo Madurga		3 46	Miguel Jiménez		3 75	Santiago Garrido Ocón		2 17
José Zaldívar	1 85	Casilda Moreno		8 34	Bernardo Toledo		6 02	Gregorio Hernández		3 04
Martín E. Guelbenzu	2 17	Carlos Moreno		5 91	Demetrio Ovejas		7 33	Enrique Fernández		2 17
Nemesio Jiménez	2 17	Carlos Moreno		9 50	Ignacio Anguiano		3 20	Ildelfonso Pérez		2 82
Petra Sáinz	3 25	Remigio Ochoa		1 89	Ignacio Anselmo Alvarez		3 20	Mateo Pérez Gil de Muro		2 17
Patricio Benito	2 17	Raimundo Sáenz		1 89	Isabel Toledo		2 50	Francisco Puerta García		2 17
Simeón López	3 25	Miguel Vallejo		1 89	Juan Pérez		3 64	José Roldán		2 83
Vicente Benito	2 17	Teodora Díaz		2 36	Juana Pérez		5 70	Angela Royo		2 17
<i>Urbana</i>		Natalia Moreno		1 51	Jacoba Minguella		12 22	Pedro Soldevilla		3 04
Blas Guerrero	2 27	Lino Soria		1 91	Juan Díez		2 61	<i>Urbana</i>		
Esteban Córdoba	3 57	<i>CORNAGO.—Rústica</i>			León Díez		7 71	Francisco Benito		1 85
Leonardo Jimeno	3 03	Manuel Martín Obejas		4 67	Leoncio Martínez		2 12	Marcial Serrano		2 21
Martín de Jorge	2 27	Sotero Herce Garijo		3 69	Martín Bretón		3 26	Ramón Díez Escudero		2 78
Martín E. Guelbenzu	2 53	Aniceto Gómez		2 72	Marcelino S. Benito		4 24	José Sáez Merino		2 27
Miguel Alonso	2 02	Pedro Palacios		1 84	Ventura Toledo		5 17	<i>VALDEMADERA.—Rústica</i>		
Víctor Sarnago	2 53	Simón Velasco Pastor		2 28	Venancio Recio		5 62	Andrés Benito		5 90
<i>CERVERA.—Rústica</i>		<i>Urbana</i>			Basilio S. Benito		5 27	Nicomedes Ruiz		6 96
Bernabé Muñoz	1 96	Duque de Osuna		5 56	Manuel Vidorreta		2 28	Santiago Ruiz		2 74
Eugenio Lacorta	2 82	Gregorio Baroja Baroja		3 85	Agustín Fraile		2 06	Antonio Ruiz		2 13
Eusebio Ruiz Peso	1 74	<i>GRAVALOS.—Rústica</i>			Benito García		2 83	Aniceto Sáez		2 32
Emilia Soria Acusi	1 74	Cipriano Muñoz		2 18	Bernabea Jiménez		2 83	Cipriano Muñoz		2 50
Francisco Jiménez Ma-		Casimiro Royo		1 96	Estanislao Fraile		3 37	Eugenio Ruiz		1 76
gaña	2 62	Félix Moreno		2 01	Francisco Marín		2 83	Estefanía Jadrique		1 67
Francisco Sesma Jiménez	1 58	Francisco García García		2 93	Jerónimo Grávalos		2 28	Jerónimo Llorente		1 95
Guillermo Calleja	1 52	Laureano Moreno		2 83	José Martínez		2 39	Juan Ruiz		2 04
Gerardo González Mo-		Manuel Martínez		2 26	Juan Jiménez		3 04	Pedro Sáez		2 68
reno	2 88	Manuel Gómez Rico		6 34	Miguel Fraile		2 83	Santiago Ruiz		2 13
Ildelfonso Tutor	9 09	María Amigo		3 53	Matías Beltrán		3 48	Sebastián Allón		2 13
Junta Riegos Alhama	1 86	Santiago Cerdón		4 34	Pedro Díaz		1 96	Serafín Benito		1 58
José Escudero Calvo	2 39	Teodoro Amillo		8 14	Petra Jiménez		2 06	<i>Urbana</i>		
Juan Jiménez Calbura	3 17	Venancio Sáez Moreno		5 76	Pantaleón Pérez		1 85	Martina Fernández		3 53
Jesús Grávalos Gil	2 14	Vicente Moreno		2 12	Antonio Díez		3 04	Hermenegildo Muñoz		1 77
Natalio Moreno Duarte	3 20	Agapito Jiménez		3 26	Dolores Crin		2 50	Pedro Martínez		1 78
Arsenio Muñoz	1 78	Bernardino Moreno		2 17	Estefanía González		2 50	Salustiano Ruiz		1 51
Pedro González Jiménez	3 31	Juana Calvo		2 17	Herederos de Frutos Ber-		2 17	Jerónima Llorente		1 64
Pedro Moreno González	3 25	Casto Abad		2 72	mejo		2 17	<i>Urbana</i>		
Pedro Muñoz Arnedo	2 82	Francisco Galán		2 17	Juan Morales		3 15	Alejo Pérez		3 04
Remigio Ochoa Ruiz	3 66	Isidoro Grávalos		2 17	Manuel Díez		1 85	Miguel Díaz		3 15
Santiago Marqueta	1 89	Lorenzo Martínez		2 17	María Garijo		1 96	Marcelino Soldevilla		
Manuel Calahorra Díez	7 48	Nieves Fraile		2 17	Basilio Forcada		1 96			
Ambrosio Moreno	2 81	Tomás Cordón		3 04	Cipriano García		2 06			
Alvaro Arnedo	2 28	Vicente Garrido		2 17	Juan N. Torrecilla		3 25			
Aquilino Blázquez	1 74	Victorio Cordón		1 85	Manuel Anguiano		2 28			
Anacleto Díez Escudero	1 84	<i>Urbana</i>			Eugenio Maculet		2 93			
Agapito López Escudero	1 73	Braulio Blázquez		1 90	Marcelino Abalos		2 28			
Aquilino Hernández	2 18	María Amigo		3 16	Cayetano Anguiano		1 84			
Bartolomé Gil	1 52	María Martínez		1 90	Francisco León		2 72			
Cándido Fraile	1 63	Ruperto Fraile		2 53	Ildelfonso Saz		1 96			
Cesárea Sáez Pérez	2 62	Santiago Cordón		1 96	Mónica Rincón		2 17			
Emilio Frías	2 06	Teodoro Amillo		3 79	María Jiménez		2 60			
Dolores Ochoa	2 06	Venancio Blázquez		3 79	Miguel Pascual		3 04			
Estanislao Fraile	1 52	Agapito Jiménez		2 53	Manuel Muro		2 17			
Esteban Sáez Ochoa	2 78	Braulio Marín		1 90	Remigio Bermejo		2 93			
Florentino González	1 73	Casimiro Rojo		1 90	Lorenzo Martínez		2 39			
Gregorio Jiménez	1 81	Laureano Moreno		1 90	<i>Urbana</i>					
Gregorio Escudero	1 82	Apolonio Pérez		3 47	Demetrio Ovejas		10 36			
Gregorio González	2 55	Tomás Cordón		1 90	Pedro Sáez Benito		6 32			
Gregorio Elías Jiménez	1 51	Vicente Garrido		2 92	Agustina Ridruejo		2 02			
Herederos de Sixto Aliaga	2 09	<i>IGEA.—Rústica</i>			Ramón Vidorreta		3 16			
Juan Ruiz	2 71	Bonifacio Fraile		2 12	Benito Pardo		2 53			
Julián Jiménez	2 17	Cándido Fraile		1 85	Francisco Recio		2 02			
Joaquín Yanguas	2 32	Cándido Pérez		4 62	Marcelino Benito		3 16			
Juana Hernández	1 82	Eusebio Ruiz		2 66	Ignacio Anguiano		2 53			
José Amillo	2 34	Facundo Díez		33 81	<i>MURO DE AGUAS.—Rústica</i>					
Juan Muñoz	1 77	Gregorio Escudero		3 64	Conrado Martínez Gil		3 64			
Lucía Bomunatea	1 90	José Galán		2 06	Lope Marín		1 93			
Martín Jiménez Zapatero	2 06	María Jiménez		2 22	Sebastián Martín		2 28			
Marcos García Arnedo	1 95	Nicolás Beltrán		3 20	Simona Pérez P.		3 04			
Manuel Jiménez	2 90	Pelayo Galán		3 15	Manuel Pérez Pérez		3 28			
Manuel Larrea Ruiz	2 28				Angela Pérez Pérez		1 85			
Manuel Saz Fernández	2 13				Ezequiel Abad Garrido		3 04			
					Feliciano Calvo		1 85			
					Santiago Palacios		3 48			

En Villarroya a 28 de Abril de 1919.—Eusebio González.